

EL AUMENTO EN EL COSTO DE LA VIDA DURANTE LOS PRIMEROS DOS AÑOS DE GOBIERNO DEL LIC. ALFREDO CRISTIANI

Evelio Ruano

El único indicador disponible para la medición del costo de la vida es el Índice de Precios al Consumidor, cuyo comportamiento lo registra la Dirección General de Estadística y Censos, mensualmente. Este indicador ha sido construido, mediante la ponderación de los precios promedios de una canasta de mercado, compuesta por 158 artículos, agrupados en cuatro rubros principales: Alimentos, Vestuario, Vivienda y Misceláneos. El rubro misceláneos incluye a su vez los gastos relacionados con la salud, educación, recreación, transporte y otros.

Este indicador fue formulado en 1978, considerando que estos 158 artículos eran de mayor importancia y frecuencia, dentro del gasto total y el consumo de las familias, ubicadas en el área urbana y en los sectores de ingresos medios.

No cabe duda que más de una década después, los patrones de consumo se han modificado, y podría ser cuestionada la actual estructura de la canasta de mercado, por no reflejar con precisión el impacto del proceso inflacionario en la economía familiar, especialmente de las familias de bajos ingresos. Sin embargo, en este momento, es el único indicador del cual se dispone.

Utilizando una metodología sencilla se calcula, el equivalente del índice de precios, expresado en el monto del gasto familiar; multiplicando el índice de precios del mes que se desee expresar por el gasto familiar del mes y año base (diciembre de 1978), y dividiendo el resultado por 100. (Ver anexo N° 1)

Haciendo los cálculos correspondientes se obtiene que el costo de la canasta de mercado se ha incrementado aproximadamente en un 50% durante los primeros dos años de gobierno del Lic. Alfredo Cristiani, pasando

de un gasto mensual de ¢ 2,514.10 en mayo de 1989 a ¢ 3,696.91 en mayo de 1991, o sea que en términos absolutos se incrementó en ¢ 1,182.81. (Ver cuadro N°1).

CUADRO N° 1

GASTO MENSUAL

(COSTO DE LA CANASTA DE MERCADO)

	MAYO 89	MAYO 91	VARIACION DEL GASTO
Alimentos	¢ 1,493.47	¢ 2,328.64	¢ 835.17
Vestuario	178.00	22.00	42.00
Vivienda	484.70	675.15	190.45
Misceláneos	357.93	473.12	115.19
Total	¢ 2,514.10	¢ 3,696.91	¢ 1,182.81

FUENTE: Cálculos propios, elaborados con base en información de DIGESTYC, Ministerio de Economía.

El rubro de alimentos ha experimentado un aumento aproximado del 60% proporcionalmente mayor al incremento general de la canasta de mercado en el mismo período, pasando de un gasto mensual en alimentos de ¢ 1,493.47 en mayo de 1989 a ¢ 2,328.64 en mayo de 1991 o sea un incremento de ¢ 835.17.

Según la composición de la canasta de mercado el costo de los alimentos en mayo del 89 representaba el 59% del gasto total, en mayo del 91 el costo de los alimentos representa el 63% del gasto total, lo que indica que los precios relativos de los alimentos han tendido a incrementarse en este período en mayor proporción que los precios del vestuario, vivienda y misceláneos.

Ello implicaría, que las familias para suplir sus necesidades básicas tienen que sacrificar cada vez más la satisfacción de sus necesidades de vestuario, vivienda, salud, educación y otros servicios para poder satisfacer sus necesidades elementales de alimentación.

EL PODER ADQUISITIVO DEL INGRESO FAMILIAR

Si relacionamos el ingreso familiar con el costo de la canasta de mercado encontramos que éste es insuficiente para cubrir el gasto mensual que requiere el costo de la canasta.

En mayo de 1989 una familia urbana obtenía un ingreso familiar de ₡ 1,080.00 (salario mínimo de ₡18.00 para dos integrantes del grupo familiar durante 30 días, vigente a partir de 1988), al relacionarlo con el costo de la canasta de mercado de ₡ 2,514.10 en mayo de 1989, obtenemos que el poder adquisitivo del ingreso familiar es solamente del 43% del costo total de la canasta. (Ver anexo N° 2)

En mayo de 1991, el ingreso de una familia urbana asciende a ₡ 1,410.00 (salario mínimo de ₡ 23.50 para dos integrantes del grupo familiar durante 30 días, vigente a partir de abril de 1991), al relacionarlo con el costo de la canasta de mercado de ₡ 3,696.91 en mayo de 1991 encontramos que el poder adquisitivo del ingreso familiar se ha deteriorado pues ahora sólo cubre el 38% del costo de la canasta.

LA EXTREMA POBREZA

La situación de la economía familiar es más difícil aún, si tomamos en cuenta a que al relacionar el ingreso familiar con el costo de la canasta de alimentos, nos damos cuenta que las familias no pueden obtener la totalidad de los alimentos que necesitan para subsistir y que esta capacidad adquisitiva se deteriora rápidamente. En mayo de 1989 las familias podían cubrir el 70% del costo de alimentos; en mayo de 1991 sólo pueden suplir el 60% de sus gastos de subsistencia, ello estaría indicando que las familias para subsistir se ven obligados a sustituir sus alimentos por otros de inferior calidad o a reducir su dieta alimenticia.

De acuerdo a la distribución del ingreso familiar mensual dada a conocer por MIPLAN para 1990 el 80% de los hogares urbanos no alcanzan a cubrir los costos de la canasta de alimentos por lo que se encuentran en una situación de extrema pobreza. (Ver anexo N° 4)

EL AUMENTO EN LOS SALARIOS MINIMOS

En relación a los salarios vigentes en 1988, éstos se han incrementado en un 30%, pero el costo de la canasta de mercado se ha incrementado en un 50% a partir de mayo del 89%; por lo que el incremento de los salarios mínimos decretado en abril del presente año resulta realmente insuficiente para compensar el impacto del proceso inflacionario sobre la economía familiar. (Ver anexo N° 3)

REFLEXION FINAL

La tasa de inflación en nuestro país, presenta en los últimos meses una tendencia a reducirse, pero ello no debe crear falsas expectativas, dado que se debe primero a que el flujo de donaciones y las remesas de dólares de familiares, provenientes del exterior han contribuido a estabilizar la economía; y segundo, que la reducción de la inflación se ha hecho a costo de reducir los niveles de inversión adecuados para alcanzar un crecimiento económico en el mediano plazo. Pero esta estrategia tienen sus límites y en el corto plazo, el gobierno se verá obligado a modificarla, el incremento en la tarifas de servicio de energía eléctrica es una muestra fehaciente de lo que sucederá en el futuro, incidiendo necesariamente en una elevación de la tasa de inflación.

Como hemos visto, en los apartados anteriores, las cifras revelan, que por muy baja que sea la tasa de inflación, los efectos que ésta tiene en la economía familiar son devastadores y ello obedece a la gran disparidad en la distribución del ingreso.

La política neoliberal del actual gobierno con sus medidas económicas contribuye a profundizar esta situación dado que no contempla medidas que realmente se orienten a compensar los costos del ajuste en las familias de más bajos ingresos.

ANEXO N° 1

INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

	Dic. 78		Mayo 89	Mayo 91	Variación Relativa
	Gasto Base	Indice			
Alimentos	224.45	100	665.39	1,037.49	55.90
Vestuario	36.93	100	481.97	595.70	23.60
Vivienda	105.25	100	460.52	641.48	39.30
Misceláneos	81.15	100	441.07	583.03	32.20
General	447.78	100	561.45	825.61	47.00

Fuente: Digestic

ANEXO N° 2

PODER ADQUISITIVO DEL INGRESO DE UNA FAMILIA URBANA RESPECTO AL COSTO DE LA CANASTA DE MERCADO Y DE ALIMENTOS

	I Ingreso 3/ familiar	II Costo de canasta de mercado 4/	III Poder adquisitivo R/canasta mercado (I/II)	IV Costo canasta de alimentos	V Poder adquisitivo (I/IV)
Mayo 89 1/	¢ 1,080.00	¢ 2,514.10	0.43	¢1,493.47	0.72
Mayo 91 2/	¢1,410.00	¢3,696.91	0.38	¢2,328.64	0.60

1/ Salario Mínimo de ¢ 18.00.

2/ Salario Mínimo de ¢ 23.50.

3/ Se suponen 2 personas ocupadas.

4/ Incluye alimentos, vestuario, vivienda y misceláneos.

FUENTE: Elaboración propia con base a cálculos de ingresos familiares y costo de la Canasta de Mercado.

ANEXO N° 3

SALARIOS MINIMOS EN EL SALVADOR

Sector	Vigentes a partir de 1988	Vigentes a* partir de abril/90	Incremento nominal	Modificado** a partir de abril/91	Incremento nominal respecto abril/90
Industria, Comercio y servicios área metropolitana de San Salvador	¢ 18.00	¢ 21.00	16.70%	¢ 23.50	11.90%
Interior de la República	¢ 17.00	¢ 20.00	17.60%	¢ 22.50	12.50%
Agropecuario					
Mayores de 16 años	¢ 10.00	¢ 11.50	15.00%	¢ 13.00	13.00%
Menores de 16 años	¢ 9.00	¢ 10.50	16.70%	¢ 12.00	14.30%

FUENTE:

* Informe trimestral de Coyuntura N° 3 1990 de FUSADES

** Decreto del Organo Ejecutivo N° 28 y 29 República de El Salvador

ANEXO Nº 4
DISTRIBUCION DEL INGRESO FAMILIAR MENSUAL
DE LOS HOGARES URBANOS POR DECILES
AÑOS 1988-1990

DECILES	INGRESO PROMEDIO		
	1988	1989	1990
Primero	212.31	207.48	180.66
Segundo	438.45	424.95	408.29
Tercero	645.46	582.12	604.57
Cuarto	7371.75	734.57	785.53
Quinto	874.21	897.15	964.78
Sexto	1060.98	1091.88	1166.08
Séptimo	1259.71	1359.77	1460.72
Octavo	1468.54	1701.41	1460.72
Noveno	1818.43	2314.22	2546.09
Décimo	3222.82	4467.20	4979.48

FUENTE: Tercer informe trimestral 1990 de MIPLAN.